

Reclamaciones

¿Cómo se desarrolla el proceso de reclamaciones?

Tras las evaluaciones ordinaria y extraordinaria, los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato que deseen iniciar un proceso de revisión y reclamación de las decisiones adoptadas en la junta de evaluación pueden hacerlo de acuerdo a la legislación vigente. A continuación pueden encontrar documentos relativos al proceso de reclamación:

Diagrama de reclamaciones: explicación gráfica de los pasos a seguir en el proceso de reclamación.

[Circular finalización 2º de bachillerato 2010-2011](#)^[1]: emitida por la Consejería, esta circular es el marco para las actuaciones de final de curso de 2º de Bachillerato. Establece un calendario para los centros, incluidas las fechas para las reclamaciones.

Solicitud de revisión de decisiones adoptadas en la evaluación final (modelo: 1) Este impreso es el que abre el proceso de reclamación cuando el interesado lo entrega en la Secretaría del centro en las fechas estipuladas a tal efecto.

Solicitud para elevar reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación (modelo 4A): modelo para elevar la reclamación a la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación cuando esta no haya sido solventada de manera satisfactoria por parte del centro.

Solicitud para elevar reclamación a la Consejería de Educación y Ciencia (modelo 4B) Modelo para elevar la reclamación a la Consejería de Educación y Ciencia cuando esta no haya sido solventada de manera satisfactoria por parte del centro.

URL de origen: <https://www.codema.es/reclamaciones>

Enlaces:

[1] http://portal.educastur.es/_html/cen/doc/CIR_ModificacionDecreto752008_20110316.pdf